

1) Imagina que una persona con un pasado criminal, paseando por la calle viera cómo un ladrón arrebatara violentamente el bolso de una señora. Este convicto se presenta en una comisaría de policía, presenta la denuncia correspondiente aportando todos los datos, descripción del ladrón, hora y lugar del acto, etc.

Pregunta: ¿Es de ley que el juez ordene la investigación de ese posible delito?, o bien os parece más justo que el juez dijera; “como usted es un convicto no tiene ninguna legitimidad para denunciar ningún posible delito”. Por tanto, doy carpetazo al asunto, no se investiga nada y usted procure no volver a presentar ninguna denuncia de nada. Vea lo que vea, oiga lo que oiga.

2) Imagina que una ley vigente permite que en una playa está permitido el nudismo. Ahora viene un juez y abre una investigación sobre las personas que han practicado nudismo en esa playa e intenta procesarlas por un posible delito contra la moral, sabiendo perfectamente que la ley permite esa exhibición nudista.

Pregunta: ¿Está actuando conforme a la ley ese juez o más bien está saltándose dicha ley e imponiendo su particular moralidad para procesar y quizá condenar a esas personas?

3) Imagina que una ley vigente impide que cualquier persona sin autorización judicial pueda entrar en una propiedad privada. Sin embargo, un particular haciendo caso omiso a esa ley, viola la propiedad privada, irrumpe en una casa ajena y se pone a curiosear a su antojo por esa dependencia.

Pregunta: ¿Es lícito que esa persona, sin autorización judicial, pueda entrar en la vivienda, rebuscar los cajones y acceder a contenidos personales, basándose en que tiene sospechas de encontrar documentos comprometedores?. O más bien pensáis que los ciudadanos deben estar protegidos frente a intromisiones de su intimidad y tan solo mediante una orden judicial se pudiera registrar su vivienda.

4) Imagina que un juez es invitado a pasar una larga temporada, un año, en un hotel con todos los gastos pagados, recibiendo una suculenta cantidad de dinero a cambio de hacer de tutor de los hijos de la familia. A su vez una empresa privada entrega dinero al dueño del hotel, por voluntad propia, por proselitismo y quizá como patrocinador.

Posteriormente esa empresa privada es acusada de un cierto delito fiscal y el mismo juez que estuvo alojado en el hotel, considera que no hay razón alguna para procesar a esa empresa privada y por tanto, archiva el asunto.

Pregunta: ¿No parece al menos sospechoso que ese juez haya recibido unas prebendas del dueño del hotel quien a su vez las recibió de la empresa privada por hacer de tutor de sus hijos y que posteriormente archivó un posible delito contra la empresa patrocinadora?.

Obviamente son todo sospechas, conjeturas, nada evidente, pero al menos parece razonable que se investiguen las causas, los detalles, las pruebas.

O por el contrario, ¿pensáis que son hechos casuales, intrascendentes, desconexionados y no merece la pena ser investigados?

5) Y finalmente, como *conclusión*. ¿Todos los ejemplos antes expuestos son en sí aceptados o rechazados universalmente, sea quien sea el juez, sea quien sea el convicto, sea quien sea el tutor, sea quien sea el curioso?. O por el contrario, ¿la calificación moral y legal es variable dependiendo de cómo se llamen esos protagonistas?.

Desgraciadamente, lo terrible, es que esa segunda posibilidad, en España y fuera de ella, está siendo defendida ardorosamente por los espúreos teóricos adalides de la libertad, la democracia y la ley.